

PERTINENCIA DE LA POTENCIALIZACIÓN DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA



Atribución-NoComercial 2.5 Colombia (CC BY-NC 2.5)

La presente obra está bajo una licencia:  
**Atribución-NoComercial 2.5 Colombia (CC BY-NC 2.5)**

Para leer el texto completo de la licencia, visita:  
<http://creativecommons.org/licenses/by-nc/2.5/co/>

**Usted es libre de:**



Compartir - copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente la obra

hacer obras derivadas

**Bajo las condiciones siguientes:**



**Atribución** — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciante (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o que apoyan el uso que hace de su obra).



**No Comercial** — No puede utilizar esta obra para fines comerciales.

PERTINENCIA DE LA POTENCIALIZACIÓN DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE SAN  
CARLOS ANTIOQUIA

ESTUDIANTE

JAVIER FERNEY NIÑO CASTELLANOS

CODIGO: 351953

ESPECIALIZACIÓN EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE  
PROYECTOS

SEGUNDO CONGRESO INTERNACIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS COFACES

24 NOVIEMBRE DE 2020

# **PERTINENCIA DE LA POTENCIALIZACIÓN DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA**

**JAVIER FERNEY NIÑO CASTELLANOS**

**RESUMEN** Este ensayo es el resultado del análisis a la ponencia del Doctor Juan Carlos Cuartas Marín: “Identificación de factores competitivos claves para potenciar como destino turístico las áreas libres de sospecha de minas antipersona del oriente antioqueño en el posconflicto. Fase I: municipio San Carlos Antioquia”. Cuyo análisis se enfocó en la corroboración de los resultados de la investigación y de su posibilidad de ser materializada como un proyecto de desarrollo para el municipio de acuerdo a los requisitos mínimos manejados en proyectos públicos.

**PALABRAS CLAVE** Posconflicto, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Turismo, Preinversión, Factibilidad.

## **Introducción**

En el Segundo Congreso Internacional de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas COFACES (2020) de la Universidad Católica de Colombia, Juan Carlos Cuartas Marín expuso los resultados de la primera fase de la investigación “Identificación de factores competitivos claves para potenciar como destino turístico las áreas libres de sospecha de minas antipersona del oriente antioqueño en el posconflicto. Fase I: municipio San Carlos Antioquia”.

Para el desarrollo de esta investigación se planteó la pregunta de investigación ¿Cuáles son los factores competitivos claves que permiten potenciar como destino turístico de naturaleza las áreas libres de sospecha de minas antipersonas del oriente antioqueño particularmente del municipio de San Carlos? El resultado de esta investigación es que “no basta con tener una

dotación de recursos considerados como atractivos turísticos, sino que se requiere el compromiso político en el buen sentido de la gestión, tanto estratégica como operativa” (Cuartas; 2020). Con lo anterior se identifica que a pesar de que se tengan los atractivos turísticos para atraer visitantes es necesario de una articulación del turismo con una política pública.

Por lo anterior surge la pregunta de ¿Qué está haciendo la Alcaldía Municipal de San Carlos respecto al turismo y su impacto en el desarrollo del municipio? De acuerdo a la investigación realizada por Juan Carlos Cuartas Marín las acciones por parte de las autoridades municipales no aportan a un desarrollo turístico del municipio en primera medida porque no se cuenta con una “organización” que lidere este proyecto y por una baja inversión hacia el turismo. Por otro lado se requiere identificar otros factores que puedan materializar la investigación en un proyecto que beneficie al municipio.

### **El turismo en el municipio de San Carlos desde lo planteado en el Plan de Desarrollo Municipal**

En un primer momento se debe tener en cuenta que en la ley 152 de 1994 “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo” determina que debe existir una correlación o congruencia entre lo planteado por los Planes de Desarrollo Municipales con el Plan Nacional de Desarrollo es decir que las políticas públicas, programas o proyectos planteados desde el nivel territorial deben estar alineados con lo planteado en el nivel Nacional.

Por otro lado también teniendo presente la ley 1834 de 2017 “Por medio de la cual se fomenta la economía creativa Ley Naranja” y el decreto 1204 de 2020 "Por el cual se adiciona un título a la parte XII del Libro 2 del Decreto 1080 de 2015, Único Reglamentario del Sector Cultura, y se

adopta la Política Pública integral de la Economía Creativa (Política Integral Naranja)”, se evidencia que el turismo está consagrado como parte fundamental dentro del desarrollo económico y cultural del país y alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible N° 8, 9, 10, 11 y 12.

El turismo debe estar contenido dentro de los planes de desarrollo municipales en la medida que estén articulados al PND y a los ODS, situación por la cual debe existir alguna política o línea estratégica referente a este tema en el Plan de desarrollo municipal de San Carlos. En este plan se identificó que existe una línea estratégica enfocada hacia el turismo, “Turismo sostenible y desarrollo económico” la cual está alineada a los objetivos N° 8 “Trabajo decente y crecimiento económico” y N° 11 “Ciudades y comunidades sostenibles” de los ODS. Dentro de esta línea se encuentran problemáticas como la falta de articulación de los diferentes prestadores de servicios turísticos en el territorio, la carencia de personal capacitado y formado en actividades relacionadas para la prestación de servicios turísticos, entre otros.

Debe destacarse la problemática de la falta de articulación de los diferentes prestadores de servicios turísticos en el territorio, puesto que se identificó que como tal existe un turismo pero que es traído por “agencias turísticas” externas y que no contribuyen con un turismo sostenible puesto que vienen y aprovechan los atractivos naturales turísticos y generan un impacto negativo (contaminación) en la zona pero no retribuyen económicamente al municipio puesto que estas agencias al parecer venden el paquete turístico con todo incluido pero sin hacer uso de los bienes y servicios ofrecidos por los habitantes del municipio.

Lo anterior genera una situación negativa dentro de lo que es el turismo sostenible según Velasco, M. (2016), puesto que plantea que los gobiernos deben representar intereses difusos y no organizados, además de los concentrados y bien organizados para evitar un desequilibrio entre los organismos que prestan los servicios de turismo que para este caso serían las agencias de empleo con las zonas turísticas. Es decir que el actor gubernamental tiene la obligación de regular o articular a esté primero con las necesidades y la población del lugar turístico. Según el Plan de Desarrollo Municipal esta estrategia se encuentra articulada a diferentes estrategias planteadas en el plan sectorial 2018-2022 “Turismo el propósito nos une”, al Plan de Desarrollo Departamental Unidos 2020-2023 “Antioquia es mágica” con lo que se pretende posicionar a los municipios como destinos.

Continuando con nuestro análisis y de acuerdo a Barney, J. (1991) es importante tener en cuenta que no basta con tener solo una ventaja competitiva que para el caso del municipio de San Carlos son sus riquezas naturales sobresaliendo sus riquezas hídricas que en verdad son muy particulares gracias a la gran variedad de cascadas que tiene, sino que también es necesaria el vínculo de este con los recursos de las empresas que para este caso se podría estar hablando de la inversión que se haga desde el sector privado como público.

Sin embargo según la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño el tejido empresarial con el que cuenta el municipio de San Carlos está concentrado en la micro empresa con una participación de 319 empresas que son el 97.55% y lo que es la mediana y gran empresa tiene una participación del 0%. Por lo que en términos de inversión y de estrategias en el tema turístico el sector público es el que tendría mayor capacidad de acción respecto a este tema para generar impactos positivos entre la población del municipio.

Con lo anteriormente mencionado se estaría corroborando el resultado expuesto por parte de Juan Carlos Cuartas Marín “no basta con tener una dotación de recursos considerados como atractivos turísticos, sino que se requiere el compromiso político en el buen sentido de la gestión política, tanto estratégica como operativa”

Como “compromiso político” se tiene dentro del plan municipal de desarrollo el programa “Turismo y desarrollo económico sostenible” enlazado a la estrategia dos anteriormente mencionada y cuyo objetivo general es “Fomentar el turismo como medio de consolidación de la economía local, promoviendo estrategias que lleven a la sostenibilidad ambiental y al desarrollo de acciones que fomenten el emprendimiento desde éste ámbito”.

Mirando un poco a fondo de que trata este programa, se tiene que cuenta con un solo proyecto el cual consiste en “Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico” y la financiación de este proyecto está compuesta por \$50.000.000 de ingresos corrientes de libre destinación y de \$252.000.000 del sector eléctrico que como tal es la EPM. Es de tener en cuenta que la estrategia cuenta con tres proyectos pero solo el que se mencionó aborda directamente el tema de turismo puesto que los otros dos son transversales por lo que se estaría hablando de una inversión anual de \$75.000.000 aproximadamente y mensual de \$6.250.000 aproximadamente.

Con los datos anteriores se evidencia lo expuesto por parte del ponente cuando exponía que en este municipio la inversión en el sector turístico era muy bajo puesto que el presupuesto se iba en

gran medida en el pago del contratista encargado del tema. Lo cual va en contravía de lo planteado por Valls (2004) cuando dice que “es fundamental que los planes de desarrollo de destinos futuros sean compatibles con las necesidades del mercado y la integridad ambiental para que la industria mantenga su viabilidad económica” es decir que el Plan Municipal de Desarrollo más allá de buscar un cumplimiento normativo debe apuntar a generar un verdadero desarrollo en el desarrollo del turismo en el municipio.

Por otro lado tenemos que el proyecto “Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico” consiste en dar capacitaciones a los actores involucrados en el turismo del municipio pero como tal no se aprecia como esas capacitaciones como van a mitigar la problemática de la falta de articulación de los diferentes prestadores de servicios turísticos en el territorio o como se va a aumentar el turismo entre otras incógnitas.

Finalmente y complementando se podría decir que la investigación y los resultados de la investigación están enfocados a materializarse por medio de un proyecto de desarrollo municipal puesto que se identificaron varias problemáticas que afectan como tal al municipio y por su naturaleza y complejidad es necesaria una intervención por parte de la alcaldía municipal por medio de una política pública o programa que a fin de cuentas se traducirían en uno o varios proyectos para solucionar o mitigar esta problemática pública .

Para identificar la pertinencia de un proyecto eficiente de turismo en el municipio sería pertinente en un comienzo iniciar con fase de preinversión como lo plantea Miranda, Juan José (2012), el cual establece que “esta corresponde a todos los estudios que se precisa adelantar antes

de tomar de decisión formal de canalizar o no recursos hacia algún objetivo particular; esta fase incluye procesos de identificación, selección, formulación, evaluación ex ante y negociación”.

En esta fase de pre inversión se es necesario contar o realizar los siguientes estudios que den cuenta de la factibilidad o pertinencia del proyecto:

- Estudio de entorno.
- Estudio de mercado.
- Estudio Técnico.
- Estudio organizativo.
- Estudio jurídico e institucional.
- Estudio ambiental.

Pero los anteriores estudios en conjunto estarían sometidos a un estudio financiero y a una evaluación financiera, económica, social y ambiental para una aprobación o rechazo.

Por lo que a pesar de que la investigación mencionada cumple con un rigor investigativo se evidencia que por lo menos para ser sometida como una propuesta por lo menos dentro de la metodología de marco lógico que es con la que se orienta el sector público, carece de estudios que den viabilidad a está quedando esta investigación en un estado meramente académico según la información brindada por el expositor.

## **Conclusiones**

Se evidenció que las acciones por parte de la alcaldía municipal de San Carlos cumplen meramente lo normativo en temas de planes de desarrollo puesto que existe una correspondencia con lo que son los ODS, el PND y el PRD pero como tal no se identificó o percibió que lo planteado en este plan municipal genere algún tipo de impacto positivo en el desarrollo turístico del municipio lo cual se traduce a que no existe una voluntad política respecto al tema.

Respecto a la posible aplicabilidad de la investigación Juan Carlos Cuartas Marín como proyecto en este municipio se evidenció que por lo menos de acuerdo a los mínimos requeridos en la etapa de preinversión de proyectos de desarrollo del sector público no cumple con los requisitos puesto que le faltan varias investigaciones del tipo técnico que viabilicen su propuesta.

## Referencias

Alcaldía municipal de San Carlos (2020). Plan de Desarrollo 2020-2023, “San Carlos somos todos”.

<http://www.sancarlos-antioquia.gov.co/NuestraAlcaldia/SaladePrensa/SiteAssets/Paginas/PLAN-DE-DESARROLLO-SAN-CARLOS-SOMOS-TODOS-2020-2023/PLAN%20DESARROLLO%20SAN%20CARLOS%20SOMOS%20TODOS.pdf>

Velasco, M. (2016). Entre el poder y la racionalidad: gobierno del turismo, política turística, planificación turística y gestión pública del turismo. PASOS. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural, 14(3), 577-594.

Barney, J. (1991). Recursos firmes y ventaja competitiva sostenida. Revista de gestión, 17 (1), 99-120.

Cámara de Comercio Oriente Antioqueño (2019). Informe Municipal Oriente Antioqueño-  
[https://inversion.ccoa.org.co/EMBALSES\\_SANCARLOS.pdf](https://inversion.ccoa.org.co/EMBALSES_SANCARLOS.pdf)

Hassan, SS (2000). Determinantes de la competitividad del mercado en una industria turística ambientalmente sostenible. Revista de investigación de viajes, 38 (3), 239-245.

Miranda, Juan José. Gestión de Proyectos. Evaluación financiera, económica, social, ambiental. 7ª Edición. Bogotá, MM Editores. 2012

JUAN CARLOS CUARTAS MARIN, La explotación turística y económica a los lugares históricos de España, Francia, Italia y Suiza. Universidad Autónoma De Colombia Estado: Tesis concluida Administración de Empresas, 2014, *Persona orientada*: Sandro Albeiro Vargas Socha

JUAN CARLOS CUARTAS MARIN, Infraestructura hotelera en Colombia y en Europa Universidad Autónoma De Colombia Estado: Tesis concluida Administración de Empresas, 2014, *Persona orientada*: Martha Patricia Barbosa Vidal

ONU. (2015). Objetivos de desarrollo sostenible. Disponible en:

<https://nacionesunidas.org.co/ods/>.

Valls (2004). Gestión Estratégica Sostenible de destinos Turísticos. *Planificación estratégica de destinos turísticos. Aspectos diferenciales por tipologías*. Editorial Universidad Internacional de Andalucía. Disponible en: file:///C:/Users/javier/Documents/2013\_public\_gestionturismo.pdf

Congreso de la Republica de Colombia. (1994). Ley 152 “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”. Disponible en:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Normatividad/LEY%20152%20DE%201994.pdf>

Congreso de la Republica de Colombia. (2017). Ley 1834 “Por medio de la cual se fomenta la economía creativa Ley Naranja”. Disponible en:

[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1834\\_2017.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1834_2017.html)

Ministerio de Cultura. (2020). Decreto 1204 "Por el cual se adiciona un título a la parte XII del Libro 2 del Decreto 1080 de 2015, Único Reglamentario del Sector Cultura, y se adopta la Política Pública integral de la Economía Creativa (Política Integral Naranja)". Disponible en:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201204%20DEL%201%20DE%20SEPTIEMBRE%20DE%202020.pdf>